



1493-2011-ED

Resolución Directoral

Lima, 16 JUN 2011

Visto el expediente de la lengua yanesha que consta de: Acta del Congreso de Aprobación del Alfabeto de la Lengua del Pueblo Yanesha con los respectivos nombres y apellidos, región de procedencia, cargo, número de DNI, firma de los participantes; Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Yanesha y Memorial del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, en el marco de sus lineamientos de política educativa y con la finalidad de garantizar una educación pertinente y de calidad, tiene entre sus objetivos “promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas”.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos No. 016-2007-ED y 001-2008-ED; en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y específicamente en su inciso “d” señala como función: “Normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios”.



Que, contando con la opinión técnica favorable del coordinador del Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 026-2011 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución Directoral”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la **Hoja de Coordinación N° 020 – 2011-MED/VMGP-DIGEIBIR-DEIB** solicita la emisión de la Resolución Directoral para la oficialización del alfabeto yanesha. Adjunta a dicha hoja de coordinación los siguientes documentos:

- Acta del Congreso de Aprobación del Alfabeto de la Lengua del Pueblo Yanesha con los respectivos nombres y apellidos, región de procedencia, cargo, número de DNI, firma de los participantes.
- Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Yanesha.
- Memorial del Congreso.

Que, habiendo cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes yanasha hablantes (autoridades comunales y distritales, autoridades de organizaciones indígenas, autoridades educativas, docentes en actividad y cesantes, padres y madres de familia) de las regiones de Pasco, Junín y Huánuco; así como investigadores e instituciones de la sociedad civil, tal como consta en el **INFORME N° 025-2011 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** y en los documentos que componen el expediente de la lengua yanasha.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alfabeto de la lengua yanasha que consta de las siguientes grafías: **a, b, bh, ch, xh, e, ë, g, j, k, kh, ll, m, mh, n, ñ, o, p, ph, r, rr, s, sh, t, th, ts, w, y.**

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en yanasha para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
HERIBERTO BUSTOS APARICIO
Director General de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural